



It's More Than a Meal Application!

The information collected on meal applications for the National School Lunch Program (NSLP) can do more than just provide free and reduced-price meals.

Meal Application



Phone

Eligibility for discounted rates on Phone Service



School Funding

Maintains funding for student programs and services.



Academic Tests

Reduced registration fees for AP, SAT, and/or ACT tests.



Athletics

Free or discounted fees to participate in most sports.



College Application Fees

Discounted rates on fees associated with applying for college.



Internet Access

Eligible for discounted rates on internet services.



School Meals

Free or reduced prices on delicious and nutritious meals.

Turn in your meal application today to take advantage of these additional benefits and ensure your school continues to receive funding!

INSTRUCCIONES PARA APLICAR

Favor de utilizar estas instrucciones para llenar la solicitud para recibir comida escolar gratuita o de precio reducido. Solamente necesita completar una solicitud por hogar, aunque sus hijos asisten a más de una escuela en **Agua Fria Union High School District**. La aplicación debe estar llenada completamente para solicitar comida gratuita o de precio reducido para sus hijos.

Cada paso de las instrucciones corresponde a los pasos en la solicitud. Si en algún momento usted no está seguro cómo responder, favor de contactar a: **Maria Machain 623-932-7113 , mmachain@aguafria.org**.

Favor de usar pluma (no lápiz) al llenar la solicitud y escriba en letra clara y de molde.

PASO 1- LISTE A TODOS LOS BEBES, NIÑOS, Y ESTUDIANTES HASTA E INCLUYENDO EL GRADO 12 QUE SON MIEMBROS DE SU HOGAR

Liste a todos los miembros de la casa que sean bebés, niños, y estudiantes hasta e incluyendo el grado 12. Estas personas no tienen que ser parientes para ser parte de su hogar.

Liste el primer nombre, inicial de su medio nombre, y apellido para cada niño. Ponga solo un nombre por línea. Al escribir los nombres, ponga una sola letra en cada cuadro. No continúe si no hay más cuadros. Si no le alcanzan las líneas del formulario, agregue una hoja con toda la información requerida para los niños adicionales.

Si los niños van a la escuela por favor liste el nombre de la escuela.

Si usted cree que los niños son de adopción temporal (Foster), sin hogar, emigrante, o fugado, favor de marcar el cuadro al lado del nombre del niño donde dice Foster, sin hogar, emigrante, o fugado.

Ya que haiga listado a todos los niños, **vaya a PASO 2.**

PASO 2- PARTICIPACIÓN EN SNAP, TANF, O FDPIR

Participa algún miembro de su hogar, incluyéndose a usted, y los demás adultos, en uno o más de los siguientes programas de asistencia: SNAP, TANF, O FDPIR?

En la barra gris, circule sí o no.

Si respondió Si- Liste el número de caso en el cuadro titulado Numero de Caso y vaya directamente al **PASO 4.**

Si respondió No- Deje esta sección en blanco y vaya al **PASO 3.**

PASO 3- INFORMACION SOBRE LOS INGRESOS DEL HOGAR

- A. Ingresos de los niños-**Declare todos los ingresos obtenidos por los niños en su hogar. Vea la guía titulada "Guía de Ingresos Para Niños" y declare el ingreso **total bruto** en el cuadro titulado "Ingresos BRUTO del Niño" para todos los niños que listo en PASO 1.

Ingreso de los niños se refiere al dinero recibido fuera de su hogar que se les paga directamente a sus hijos. Muchos hogares no tienen ningún ingreso de niños. Utilice la guía en esta página para determinar si tiene ingresos de niños que tiene que declarar. Si los niños no reciben ingresos,

indique “0” o deje los cuadros vacíos. Si usted deja esta parte vacía, significara que no tiene ingresos para reportar para ningún niño en el hogar.

Solo cuente los ingresos de los niños adoptados temporal (Foster) si está aplicando para ellos junto con el resto de su hogar. Es opcional que incluya a los niños Foster como miembros del hogar si viven con usted.

Guía de Ingresos Para Niños	
Tipo de ingreso	Ejemplos
Ingresos del empleo	Un niño tiene un trabajo en el que gana un sueldo o salario.
Seguro Social: <ul style="list-style-type: none"> • Pagos de discapacidad • Beneficios de sobrevivientes 	<p>Un niño es ciego o discapacitado y recibe beneficios de Seguro Social.</p> <p>Un padre esta discapacitado, se retiró, o ha fallecido y su hijo recibe beneficios de seguridad social.</p>
Ingresos de personas <i>fuera</i> del hogar	Un amigo o miembro de la familia extendida que <i>regularmente</i> le da dinero para gastar a un niño.
Ingresos de cualquier otro origen	Un niño recibe ingresos de un fondo de pensiones privado, anualidad, o fideicomiso.

B. Adultos Miembros del Hogar e Ingresos- Escriba el nombre de cada adulto miembro del hogar en los cuadros titulados “Nombres y Apellidos de los Adultos del Hogar” **No incluya a los miembros del hogar que puso en PASO 1.** Escriba un nombre por línea, y escriba el nombre y apellido en cada caja. Si necesita líneas adicionales, agregue una hoja con toda la información requerida para los miembros adicionales del hogar.

Declare el ingreso bruto (cantidad antes de impuestos y deducciones) de cada adulto en la misma línea en la que aparece el nombre. Luego, rellene el circulo para indicar si las ganancias se reciben por semana, quincena (cada dos semanas), 2x mes (2 pagos al mes), o mensual. La guía a continuación da ejemplos de los diferentes tipos de ingresos para los adultos. Si alguien no recibe ingresos, escriba “0” o deje esos cuadros vacíos.

Guía de Ingresos Para Adultos		
Ingresos de Empleo	Asistencia Pública/ Mantención de Menores/ Pensión Matrimonial	Pensiones/Retiro/Otros Ingresos
<ul style="list-style-type: none"> • Sueldos, Salarios, bonos en efectivo • El beneficio NETO del trabajo por cuenta propia (granja o negocio) <p>Si usted está en el Militar EE.UU.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sueldo básico y bonos en efectivo (<i>no incluya el pago de combate, FSSA, o subsidios de vivienda privatizados</i>) • Subsidios para la vivienda fuera de la base, alimentos y ropa 	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios de desempleo • Compensación del trabajador • Ingresos de Seguridad Suplementario (SSI) • Asistencia en efectivo del Gobierno Estatal o Local • Pagos de pensión matrimonial • Pagos de manutención • Beneficios de veteranos • Beneficios de huelga 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguro Social (incluyendo beneficios de retiro, de ferrocarril y de pulmón negro) • Pensiones privadas o de discapacidad • Ingresos regulares de fideicomisos o sucesiones • Anualidades • Ingresos de inversión • Interés ganado • Ingresos de alquiler • Pagos en efectivo regulares fuera del hogar

La parte posterior de esta aplicación ofrece las mismas guías de ingresos.

C. Número total de miembros del hogar y número de seguro social.

Declare el número total de personas en su hogar (todos los adultos y niños) en el primer cuadro.

Declare los últimos 4 números del Número de Seguro Social (SSN) del proveedor principal de ingresos u otro adulto en el hogar. Usted tiene derecho a solicitar beneficios aunque no tenga un Número de Seguro Social. Simplemente deje el espacio vacío y seleccione el cuadro “Indique si no hay SSN”

PASO 4- INFORMACION DE CONTACTO Y FIRMA DE UN ADULTO

Todas las solicitudes deberán ser firmadas por un miembro adulto del hogar. Al firmar la solicitud, ese miembro del hogar certifica (jura) que toda la información ha sido reportada de una manera completa y verdadera.

Favor de firmar, poner la fecha de hoy, e imprimir su nombre.

Provea su información de contacto. Si tiene dirección permanente, escriba su dirección actual en los espacios correspondientes. Si no tiene una dirección permanente, no quiere decir que sus hijos no son elegibles para recibir comida escolar gratuita o de precio reducido. Poner un número de teléfono, correo electrónico, o las dos cosas es opcional, pero nos ayuda a contactarlo rápidamente si necesitamos hacerlo.

Ya que la forma este complete, debería ser enviada o entregada directamente a **1481 N Felix Jr. Way Suite 110 Avondale, AZ 85323.**

INFORMACION OPCIONAL

La parte posterior de esta aplicación ofrece una sección para compartir información acerca de la raza de sus hijos y el origen étnico. Este campo es opcional y no afecta la elegibilidad de sus niños para recibir comida gratis o a precios reducido.

Esta sección también incluye información importante acerca de la privacidad y los derechos civiles. Favor de leer estas declaraciones antes de entregar la solicitud.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

AGUA FRIA UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

Estimado Padre/Tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. El Distrito Escolar Superior de Agua Fria Union ofrece comidas saludables todos los días escolares.

Año escolar 22/23, AFUHSD participará en el Programa de desayuno escolar y el Programa nacional de almuerzo escolar. Para calificar para comidas gratuitas o de precio reducido, los estudiantes deben presentar una Solicitud de Beneficio de Comida 22/23.

Los estudiantes pueden comprar comidas reembolsables adicionales y / o artículos a la carta. Alentamos a TODOS los padres / tutores a completar una Solicitud de Beneficio de Comida para el 22/23 SY. Beneficios de una solicitud de beneficio de comidas completa y aprobada:

1. Puede recibir fondos/beneficios servicio telefonico
2. Reducción de las tasas deportivas
3. Reducción de las tasas de prueba
4. Reducción de las tasas de tución universitaria dual
5. Tarifas reducidas o vaciladas para el servicio de Internet
6. Tarifas reducidas o vaciladas para los operadores telefónicos
7. Fondos adicionales del programa para su

Los estudiantes que pueden calificar para el estatus de comida gratuita NO se basan en los ingresos del hogar:

un. Todos los niños de los hogares que reciben beneficios de SNAP, FDPIR (Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indias) o TANF, puede calificar para comidas gratis independientemente de sus ingresos.

B. Los niños adoptivos que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o tribunal son elegibles para comidas gratuitas.

c. Los niños participantes en el Programa head start de su escuela son elegibles para comidas gratuitas.

d. Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivas o migrantes son

2. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO “SIN HOGAR, EMIGRANTE, O FUGADO?” ¿Usted y los miembros de su hogar no tienen una dirección permanente? ¿Permanecen ustedes en un hospicio, hotel, u otro lugar temporal? ¿Se muda su familia según la temporada? ¿Viven con usted algunos niños que han escogido abandonar a su familia? Si usted cree que hay niños en su hogar que cumplen con estas descripciones y no les han dicho que sus hijos van a recibir comida gratuita, favor de llamar o enviar un correo electrónico al **Elida Luna @ Agua Fria Union High School District Social Worker at 623-932-7000**.
3. ¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. Use una sola solicitud para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no está completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida. Entregue la solicitud completa a: **Maria Machain 1481 N Eliseo Felix Jr. Way. Avondale, AZ 85323, you may also fax to 623-932-7018**.
4. ¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD SI HE RECIBIDO UNA CARTA ESTE AÑO INDICANDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA COMIDA GRATUITA? No, lea la carta cuidadosamente y siga las instrucciones. Si algunos niños en su hogar no aparecen en su notificación de elegibilidad, contacte a **Maria Machain 623 932 7113** inmediatamente.
5. ¿PUEDO APLICAR POR INTERNET? ¡Sí! Le animamos a que complete su solicitud en línea en lugar de una solicitud en papel si usted es capaz. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la aplicación de papel. Visite la página **www.aguafria.org** para empezar.
6. LA SOLICITUD DE MI HIJO/A FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR UNA NUEVA? **Sí**. La solicitud de su hijo es válida solamente por ese año y los primeros días del nuevo año escolar hasta **Septiembre 13, 2022**. Usted debe entregar una nueva solicitud al menos de que la escuela le haiga informado que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si usted no envía una nueva aplicación que haiga sido aprobada por la escuela o si no le han notificado que su hijo

CONSENTIMIENTO PARA COMPARTIR INFORMACION CON OTROS PROGRAMAS

Estimado Padre/Tutor:

Para los siguientes programas, debemos tener su permiso para compartir su información. El enviar esta forma no cambiara el que sus hijos reciban comidas gratis o a precio reducido.

No! **NO DESEO** que la información de mi solicitud para Comidas Gratis o a Precio Reducido sea compartida con ninguno de estos programas.

SI! **SI DESEO** que los funcionarios escolares compartan la información en mi solicitud para Comidas Gratis o a Precio Reducido con **Servicios Educativos/ Costo en Exámenes.**

SI! **SI DESEO** que los funcionarios escolares compartan la información en mi solicitud para Comidas Gratis o a Precio Reducido con **Servicios Educativos/ Costo en Deportes .**

Si marcó si en cualquiera o todos los cuadros anteriores, llene el formulario a continuación. Su información será compartida solamente con los programas que usted marco.

Nombre del niño: _____ Escuela: _____

Firma Del Padre/Tutor: _____ Fecha: _____

Nombre en Letra de Molde: _____ Direccion: _____

Para recibir más información, usted puede llamarle a **Maria Machain** al **623-932-7113** o mandar un correo electrónico al **mmachain@aguafria.org**.

Regrese esta forma junto con su solicitud de comida gratuita y de precio reducido.

es elegible para recibir comidas gratis, a su hijo se le cobrara el precio completo para las comidas.

7. RECIBO BENEFICIOS DE WIC. ¿PUEDEN RECIBIR MIS NIÑOS COMIDA GRATUITA? Los niños en hogares que participan en el Programa WIC pueden ser elegibles para recibir comida gratuita o de precio reducido. Favor de enviar una solicitud.
8. ¿VERIFICAN LA INFORMACIÓN QUE DOY? Sí. También podemos pedir prueba escrita del ingreso del hogar que usted reporto.
9. SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO SOLICITAR DESPUES? Sí, usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños que viven con un padre o custodio que pierde su trabajo pueden calificar para recibir comida gratuita o de precio reducido si el ingreso cae debajo del límite del ingreso establecido.
10. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Usted debe hablar con los oficiales de la escuela. Usted también puede apelar la decisión llamando o escribiendo al **Marcie Rodriguez 1481 Eliseo Felix Jr. Way Suite 110 Avondale, AZ 85323**.
11. ¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO NORTEAMERICANO? Sí. Usted, sus hijos, u otros miembros de su hogar no tienen que ser ciudadanos Norteamericanos para solicitar comida gratuita o de precio reducido.
12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SIEMPRE SON IGUALES? Anote la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si usted normalmente gana \$1000 cada mes, pero trabajó menos el mes pasado y ganó solamente \$900, anote \$1000 por mes. Si usted normalmente gana horas extra, inclúyalo; pero no lo haga si usted trabaja horas extra de vez en cuando. Si usted ha perdido su trabajo o le han reducido sus horas o ingresos, use su ingreso actual.
13. ¿QUE PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS PARA REPORTAR? Tal vez algunos miembros de su hogar no reciben el tipo de ingresos que pedimos que declare en la aplicación, o puede que no reciba ingreso alguno. Cuando esto suceda, puede escribir un "0" en el campo. Favor de tomar en cuenta que cualquiera de los campos de ingreso que se hayan dejado en blanco serán contados como ceros, porque vamos a suponer que usted significa hacer eso.
14. ESTAMOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. ¿REPORTAMOS LOS INGRESOS DE UNA MANERA DIFERENTE? Su sueldo básico y los bonos deben ser reportados como ingresos. Subsidios para vivienda fuera de la base militar, comida y ropa, o pagos FSSA- Family Subsistence Supplemental Allowance, deben incluirse en su ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa Privatizada de Vivienda Militar, no incluya este subsidio de vivienda en su ingreso. Cualquier otro pago por despliegue militar está también excluido del ingreso.
15. ¿QUE PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA APLICACIÓN PARA MI FAMILIA? Agregue una hoja con toda la información requerida para los miembros del hogar adicionales. Favor de contactarse con **Maria Machain 1481 N. Eliseo Felix Jr. Way Suite 110 Avondale, AZ 85323. 623-932-7113, mmachain@aguafria.org** para recibir una segunda aplicación.
16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS PARA LOS CUALES PODEMOS SOLICITAR BENEFICIOS? Para enterarse de cómo solicitar **SNAP** u otros beneficios, contacte a su oficina local de asistencia o llame al 1-800-352-8401

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al **623-932-7009 or 623-932-7113**.

Atentamente,

Barbara Duncan
Agua Fria Union High School District
Food Services Director

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y el Departamento de Agricultura (USDA) reglamentos de derechos civiles y políticas, el USDA, sus Agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan en o administran los programas del USDA de Estados Unidos tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o represalia o venganza para actividades antes de los derechos civiles en cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidad que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, Lenguaje de Signos Americano, etc.) deben ponerse en contacto con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron beneficios. Las personas sordas o con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339. Adicionalmente, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja de discriminación del programa, favor de completar el Formulario de USDA Queja de discriminación del Programa, AD-3027, que se encuentra en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o favor de escribir una carta dirigida USDA y favor de poner en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envié el formulario completado o una carta al USDA por: (1) correo: Departamento de Agricultura, Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 EE.UU.; (2) Fax: (202) 690-7442; o (3) Correo Electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

INSTRUCCIONES Guías de Ingresos

Guía de Ingresos Para Niños		Guía de Ingresos Para Adultos		
Tipo de ingreso	Ejemplos	Ingresos de Empleo	Asistencia Pública/Mantención de Menores/ Pensión Matrimonial	Pensiones/Retiro/Otros Ingresos
Ingresos de empleo	Un niño tiene un trabajo en el que gana un sueldo o salario.	- Sueldos, salarios, bonos en efectivo	- Beneficios de desempleo	- Seguro Social (incluyendo beneficios de retiro, de ferrocarril y de pulmón negro)
Seguro Social: -Pagos de discapacidad	Un niño es ciego o discapacitado y recibe beneficios de Seguro Social.	- El beneficio NETO del trabajo por cuenta propia (granja o negocio)	- Compensación del trabajador	- Pensiones privadas o de discapacidad
-Beneficios de Sobrevivientes	Un padre esta discapacitado, se retiró, o ha fallecido y su hijo recibe beneficios de seguridad social.	Si usted está en el militar EE.UU.: - Sueldo básico y bonos en efectivo (<i>no incluya el pago de combate, FSSA, o subsidios de vivienda privatizados</i>)	- Ingresos de Seguridad Suplementario (SSI)	-Ingresos regulares de fideicomisos o sucesiones
Ingresos de personas fuera del hogar	Un amigo o miembro de la familia extendida que regularmente le da dinero para gastar a un niño.	-Subsidios para la vivienda fuera de la base, alimentos y ropa	- Asistencia en efectivo del Gobierno Estatal o Local	- Anualidades
Ingresos de cualquier otro origen	Un niño recibe ingresos de un fondo de pensiones privado, anualidad o fideicomiso.		- Pagos de pensión matrimonial	- Ingreso de inversión
			- Pagos de manutención	- Interés ganado
			- Beneficios de veteranos	- Ingresos de alquiler
			- Beneficios de huelga	- Pagos en efectivo regulares fuera del hogar

OPCIONAL Identidades Raciales y Étnicas de los Niños

Estamos obligados a solicitar información sobre la raza de sus hijos y el origen étnico. Esta información es importante y ayuda a asegurarse de que estamos sirviendo plenamente a nuestra comunidad. Es opcional responder a esta sección y no afectara la elegibilidad de sus niños para comida gratuita o a precio reducido.

Etnicidad (Marque Uno):

- Hispano o Latino No Hispano o Latino

Raza (Marque uno o más):

- Indio Americano o Nativo de Alaska Asiático Negro o Africano Americano Nativo de Hawái u Otro Isla del Pacifico Sur Blanco

La **Ley de Almuerzo Escolar Nacional Richard B. Russell**, requiere la información en esta solicitud. Usted no tiene que dar la información, pero si no lo hace, nosotros no podemos autorizar que sus hijos reciban comidas gratis u a precio reducido. Usted debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. No se exigen los últimos cuatro dígitos del número de seguridad social cuando está llenando la solicitud para un hijo de crianza o usted anota el número de caso para el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) u otro identificador FDPIR para su hijo o cuando usted indica que el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no tiene un número de seguro social. Nosotros usaremos su información para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratis u a precio reducido, y para la administración y ejecución de los programas de almuerzo y desayuno. PODRIAMOS compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud y nutrición para ayudarles a evaluar, financiar o determinar beneficios para sus programas, auditores para revisar programas, y personal de justicia para ayudarles a investigar violaciones de las normas del programa.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y el Departamento de Agricultura (USDA) reglamentos de derechos civiles y políticas, el USDA, sus Agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan en o administran los programas del USDA de Estados Unidos tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o represalia o venganza para actividades antes de los derechos civiles en cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidad que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, Lenguaje de Signos Americano, etc.) deben ponerse en contacto con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron beneficios. Las personas sordas o con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339. Adicionalmente, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja de discriminación del programa, favor de completar el Formulario de USDA Queja de discriminación del Programa, AD-3027, que se encuentra en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o favor de escribir una carta dirigida USDA y favor de poner en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe el formulario completado o una carta al USDA por: (1) correo: Departamento de Agricultura, Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 EE.UU.; (2) Fax: (202) 690-7442; o (3) Correo Electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

Comidas gratuitas y reducidas

preguntas más frecuentes

1. ¿Qué significa el término "comidas gratis o reducidas"?

Cualquier niño de una escuela participante puede comprar una comida a través del programa nacional de almuerzos escolares. Los niños de familias con ingresos por debajo del 130 por ciento del nivel de pobreza son elegibles para recibir comidas gratis. Aquellos con ingresos entre el 130 por ciento y el 185 por ciento del nivel de pobreza son elegibles para comidas a precio reducido, para los cuales los estudiantes pueden cobrar no más de 40 centavos.

2. ¿Cómo solicito asistencia de comida?

Hay 2 opciones diferentes para solicitar asistencia de comida gratuita o reducida. Opción #1 es para su hogar para completar una solicitud de comida de papel. Las solicitudes de papel están disponibles en la oficina del distrito de AFUHSD, en la oficina y en la cafetería de la escuela de sus estudiantes. La solicitud de papel completada debe ser convertida en la oficina del distrito de AFUHSD, Departamento de servicio de alimentos o en la oficina o cafetería de la escuela de sus estudiantes. Opción #2 es completar una solicitud de comida en línea. Para aplicar en línea, vaya a www.aguafria.com y siga las indicaciones. Las determinaciones de elegibilidad serán hechas y la carta de notificación será enviada a casa dentro de 10 días de funcionamiento de la recepción de la solicitud.

3. mi hijo recibió asistencia de comida el año pasado. ¿Necesito volver a aplicar este año?

Sí. Los hogares deben aplicar cada año para determinar si son elegibles. Las pautas federales de ingresos cambian cada año, y es probable que la mayoría de las situaciones domésticas cambien cada año. Para evitar interrupciones en los beneficios de las comidas mientras se procesan nuevas solicitudes, la elegibilidad de los estudiantes se lleva temporalmente del año escolar anterior hasta que la nueva solicitud se pueda procesar en el nuevo año escolar. Una vez procesada la nueva solicitud, la elegibilidad que se determine estará en efecto inmediatamente.

4. ¿Cuáles son las pautas de elegibilidad y han cambiado del último año escolar?

Las pautas de elegibilidad de ingresos (IEGs) se utilizan para determinar la elegibilidad para comidas gratis y a precio reducido. Estas pautas son utilizadas por escuelas, instituciones e instalaciones que participan en el programa nacional de almuerzos escolares. Son efectivos desde el 1 de julio hasta el 30 de junio de cada año. Las pautas de elegibilidad han cambiado desde el año pasado. Las escuelas e instituciones utilizarán las IEGs publicadas por el Departamento de alimentos y nutrición del USDA, en la realización de determinaciones de elegibilidad para comidas gratuitas y de precio reducido para el año escolar actual.

5. ¿necesito llenar una solicitud para cada niño?

No. Complete una solicitud por grupo familiar por distrito escolar.

6. ¿quién puede recibir comidas gratis?

Hay varias maneras en que sus hijos pueden ser elegibles para comidas gratis:

-Si su ingreso familiar a la proporción de tamaño del hogar está dentro de los límites libres de las pautas federales de ingresos, sus hijos pueden ser elegibles para comidas gratis.

-Si un miembro de su hogar está recibiendo actualmente asistencia (beneficios) de SNAP, TANF o FDPIR, todos los niños del hogar son elegibles para recibir comidas gratis.

-Los niños de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o un tribunal son elegibles para comidas gratis. Usted puede enumerar a sus hijos adoptivos en la misma solicitud que los niños no adoptivos; sin embargo, debe marcar la casilla que especifica qué hijos son niños adoptivos. Una solicitud de comida para niños de crianza no es necesaria si usted tiene la documentación apropiada de una entidad estatal o local que indique que el niño es un niño adoptivo.

-Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, migrantes o fugitivos son elegibles para comidas gratis. Para ver si sus hijos califican por esta definición, comuníquese con el trabajador social para personas sin hogar/migrante de AFUHSD.

7. ¿quién puede recibir comidas a precio reducido?

Sus hijos pueden recibir comidas a bajo costo si su ingreso familiar está dentro de los límites de precios reducidos en las pautas de elegibilidad de ingresos. Debe completar una solicitud de comida y enumerar todos los miembros del hogar y todos los ingresos brutos recibidos en el hogar para solicitar comidas a precio reducido.

8. recibo beneficios de WIC. ¿Mi hijo puede recibir comidas gratis?

Los niños en los hogares que participan en el WIC pueden ser elegibles para el precio reducido o comidas gratis. Llene una solicitud de comida para aplicar.

9. ¿necesito proporcionar una prueba de ingresos al aplicar?

No. Sólo en el caso de que se le solicite una prueba de ingresos debe enviarlo.

10. ¿se comprobará la información que doy?

Sí, es posible que le solicitamos que envíe una prueba escrita de la información que nos da. Tenemos el derecho de solicitar una prueba de ingresos en cualquier momento. Además, es requerido por el estado de Arizona que se realicen comprobaciones aleatorias con el fin de verificar la elegibilidad de una familia.

11. ¿qué ingresos se requieren para informar sobre la solicitud de comida?

Usted está obligado a reportar todos los ingresos/beneficios brutos (antes de las deducciones) de las siguientes categorías:

- Trabajo/salarios/propinas
- Beneficios de huelga
- Compensación por desempleo
- Compensación de Workman
- Pagos de bienestar
- Manutención de niños
- Los pagos de pensión alimenticia
- Pagos de asistencia pública
- Seguridad social
- Estados/fideicomiso/inversiones
- Pagos de veteranos
- Beneficios por incapacidad
- Rentas de pensiones/jubilación
- Intereses/dividendos/regalías/anualidades
- Renta de inmuebles de alquiler
- Ingresos netos de empresas o granjas de propiedad propia
- Las contribuciones monetarias regulares de amigos u otros miembros de la familia que no vivan en el hogar
- Retirar efectivo de la cuenta de cheques/ahorros
- Cualquier otro ingreso recibido al hogar que pueda ser usado para pagar las comidas de su hijo.

12. ¿Qué pasa si mis ingresos no son siempre los mismos?

Usted debe reportar los ingresos que usted recibe normalmente antes de deducciones. Por ejemplo, si normalmente recibes \$1.000 cada mes, pero te perdiste algún trabajo el mes pasado y solo recibiste \$900, reporta que recibes \$1.000 por mes. Si normalmente se le paga por horas extras, incluirlo. Si trabaja por cuenta propia o como trabajador estacional, comuníquese con el director de servicio de alimentos de AFUHSD para obtener más instrucciones.

13. ¿a quién debo incluir como miembro de mi hogar?

Debe incluir a todas las personas que viven en su hogar, relacionadas o no relacionadas (como novios, novias, abuelos, amigos, etc.) que compartan ingresos/gastos. Un "hogar" se define como "... un grupo de individuos relacionados o no relacionados, que no son residentes de una institución o pensión, pero que viven como una unidad económica, y que comparten vivienda y/o ingresos y gastos significativos de sus miembros."

14. ¿por qué debo enumerar todos los miembros del hogar?

La consideración para la aprobación de una solicitud se basa en el número de miembros del hogar y el ingreso bruto; por lo tanto, es necesario enumerar el número total de miembros del hogar.

15. ¿por qué necesito llenar los últimos 4 dígitos de mi número de seguro social y firmar la solicitud?

La ley nacional de almuerzos escolares Richard B. Russell requiere la información de esta solicitud. Usted no tiene que dar la información, pero si no lo hace, no podemos aprobar a su hijo para comidas gratis o a precio reducido. Estas dos secciones son campos obligatorios y es muy importante que estas secciones se completen. Si esta información no se completa, la solicitud será devuelta al solicitante.

16. si tengo un estudiante que vive en casa que va a una escuela privada, escuela charter, escuela pública en diferentes distritos escolares, ¿debo incluirlos en la solicitud?

No enumere estos niños en la parte 1 de la aplicación de comidas. Solo Enumere a los niños de la parte 1 que asisten realmente a la escuela dentro de AFUHSD. Usted debe enumerar estos niños (niños que asisten a otras escuelas) como miembros del hogar en la parte 4 de la aplicación de la comida sin embargo.

17. ¿Puedo solicitar si alguien en mi hogar no es ciudadano de los Estados Unidos?

Sí. Usted o sus hijos no tienen que ser ciudadanos de los Estados Unidos para calificar para comidas gratis o a precio reducido.

18. Si no califico ahora, ¿puedo solicitar más tarde?

Puede solicitar comidas gratuitas o reducidas en cualquier momento durante el año escolar. Usted puede calificar si el tamaño de su hogar aumenta, sus ingresos disminuyen, alguien en su hogar se queda sin empleo o comienza a recibir SNAP, TANF o FDPIR.

19. ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión sobre mi solicitud?

Primero debe ponerse en contacto con el Departamento de servicio de alimentos de AFUHSD para ver si se ha cometido un error durante el procesamiento de su solicitud. Después de que su solicitud haya sido verificada por error, si usted todavía siente que la decisión es injusta, usted tiene derecho a una escucha justa. Puede solicitar una apelación poniéndose en contacto con el Business Manager en AFUHSD.

20. necesito ayuda, pero me preocupa que mi hijo pueda sentirse avergonzado si los maestros u otros estudiantes aprenden que estamos en asistencia.

AFUHSD considera que la elegibilidad de comida gratuita o reducida del estudiante es estrictamente confidencial. Los únicos individuos que tienen acceso al estado de comida de un niño son los administradores de servicios de nutrición que procesan las aplicaciones de comida y los administradores escolares aprobados. Cuando un estudiante recibe su comida en la línea de la cafetería, no hay nada en la máquina de punto de venta que indique que el estudiante es libre o reducido. La forma más confidencial de solicitar asistencia es solicitar asistencia en línea para la prestación de alimentos.

21. ¿las aplicaciones están disponibles en otros idiomas?

Sí. Las aplicaciones están disponibles en inglés y español. Las aplicaciones también pueden estar disponibles en otros idiomas a petición.

22. si mi familia recibe beneficios de SNAP, TANF o FDPIR ¿mis hijos reciben automáticamente comidas gratis en la escuela?

No. Usted debe llenar una solicitud de comida y hacer una lista de su número de caso en la sección de SNAP, TANF, FDPIR. Su número de caso es el número requerido y se puede encontrar en su carta de beneficios.

Para todas las demás preguntas contacte:

El Departamento de servicio de alimentos de AFUHSD

1481 N Eliseco Felix Jr Way

Avondale, AZ 85323

623-932-7009

million, with a primary estimate of \$106.33 million, annualized at the 7 percent discount rate over 10 years, table 2.

TABLE 2—SUMMARY OF ESTIMATED NET BENEFITS¹

Compliance rate ²	Cost/benefit component	Low estimate (\$mil)	Primary estimate (\$mil)	High estimate (\$mil)
45%	Industry Costs	\$1.16	\$1.50	\$1.84
	Agency Cost	0.06	0.10	0.18
	Public Health Benefits	49.09	107.94	203.24
	Net Benefits ³	47.87	106.33	201.22

¹ All costs (savings) annualized at a discount rate of 7 percent over 10 years. Numbers in table may not sum to totals due to rounding.
² Compliance rate for establishments initially not meeting the proposed standards, but then meeting the proposed standards over 2 years.
³ Numbers in the table may not sum to totals due to rounding.

USDA Non-Discrimination Statement

In accordance with Federal civil rights law and U.S. Department of Agriculture (USDA) civil rights regulations and policies, the USDA, its Agencies, offices, and employees, and institutions participating in or administering USDA programs are prohibited from discriminating based on race, color, national origin, religion, sex, gender identity (including gender expression), sexual orientation, disability, age, marital status, family/parental status, income derived from a public assistance program, political beliefs, or reprisal or retaliation for prior civil rights activity, in any program or activity conducted or funded by USDA (not all bases apply to all programs). Remedies and complaint filing deadlines vary by program or incident.

Persons with disabilities who require alternative means of communication for program information (e.g., Braille, large print, audiotape, American Sign Language, etc.) should contact the responsible Agency or USDA's TARGET Center at (202) 720-2600 (voice and TTY) or contact USDA through the Federal Relay Service at (800) 877-8339. Additionally, program information may be made available in languages other than English.

To file a program discrimination complaint, complete the USDA Program Discrimination Complaint Form, AD-3027, found online at <https://www.usda.gov/oascr/how-to-file-a-program-discrimination-complaint> and at any USDA office or write a letter addressed to USDA and provide in the letter all of the information requested in the form. To request a copy of the complaint form, call (866) 632-9992. Submit your completed form or letter to USDA by: (1) Mail: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue SW, Washington, DC 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; or (3) email: program.intake@usda.gov.

USDA is an equal opportunity provider, employer, and lender.

Additional Public Notification

Public awareness of all segments of rulemaking and policy development is important. Consequently, FSIS will announce this Federal Register publication online through the FSIS web page located at: <https://www.fsis.usda.gov/federal-register>.

FSIS also will announce and provide a link to it through the FSIS *Constituent Update*, which is used to provide information regarding FSIS policies, procedures, regulations, Federal Register notices, FSIS public meetings, and other types of information that could affect or would be of interest to our constituents and stakeholders. The *Constituent Update* is available on the FSIS web page. Through the web page, FSIS is able to provide information to a much broader, more diverse audience. In addition, FSIS offers an email subscription service which provides automatic and customized access to selected food safety news and information. This service is available at <https://www.fsis.usda.gov/subscribe>. Options range from recalls to export information, regulations, directives, and notices. Customers can add or delete subscriptions themselves and have the option to password protect their accounts.

Paul Kiecker,
Administrator.

[FR Doc. 2022-03301 Filed 2-15-22; 8:45 am]
BILLING CODE 3410-DM-P

DEPARTMENT OF AGRICULTURE

Food and Nutrition Service

Child Nutrition Programs: Income Eligibility Guidelines

AGENCY: Food and Nutrition Service, USDA.

ACTION: Notice.

SUMMARY: This notice announces the Department's annual adjustments to the Income Eligibility Guidelines to be used in determining eligibility for free and reduced price meals and free milk for the period from July 1, 2022 through June 30, 2023. These guidelines are used by schools, institutions, and facilities participating in the National School Lunch Program (and Commodity School Lunch Program), School Breakfast Program, Special Milk Program for Children, Child and Adult Care Food Program and Summer Food Service Program. The annual adjustments are required by section 9 of the Richard B. Russell National School Lunch Act. The guidelines are intended to direct benefits to those children most in need and are revised annually to account for changes in the Consumer Price Index.

DATES: *Applicable Date:* July 1, 2022.

FOR FURTHER INFORMATION CONTACT: J. Kevin Maskornick, Program Monitoring and Operational Support Division, Child Nutrition Programs, Food and Nutrition Service, United States Department of Agriculture, 1320 Braddock Place, Suite 401, Alexandria, Virginia 22314, 703-305-2537.

SUPPLEMENTARY INFORMATION: This action is not a rule as defined by the Regulatory Flexibility Act (5 U.S.C. 601-612) and thus is exempt from the provisions of that Act.

In accordance with the Paperwork Reduction Act of 1995 (44 U.S.C. 3507), no recordkeeping or reporting requirements have been included that are subject to approval from the Office of Management and Budget.

This notice has been determined to be not significant and was not reviewed by the Office of Management and Budget in conformance with Executive Order 12866.

The affected programs are listed in the Assistance Listings (<https://beta.sam.gov/>) under No. 10.553, No. 10.555, No. 10.556, No. 10.558, and No. 10.559 and are subject to the provisions

of Executive Order 12372, which requires intergovernmental consultation with State and local officials. (See 2 CFR part 415).

Background

Pursuant to sections 9(b)(1) and 17(c)(4) of the Richard B. Russell National School Lunch Act (42 U.S.C. 1758(b)(1) and 42 U.S.C. 1766(c)(4)), and sections 3(a)(6) and 4(e)(1)(A) of the Child Nutrition Act of 1966 (42 U.S.C. 1772(a)(6) and 1773(e)(1)(A)), the Department annually issues the Income Eligibility Guidelines for free and reduced price meals for the National School Lunch Program (7 CFR part 210), the Commodity School Program (7 CFR part 210), School Breakfast Program (7 CFR part 220), Summer Food Service Program (7 CFR part 225) and Child and Adult Care Food Program (7 CFR part 226) and the guidelines for free milk in the Special Milk Program for Children (7 CFR part 215). These eligibility guidelines are based on the Federal income poverty guidelines and are stated by household size. The guidelines are used to determine eligibility for free and reduced price meals and free milk in accordance with applicable program rules.

Definition of Income

In accordance with the Department's policy as provided in the Food and Nutrition Service publication Eligibility Manual for School Meals, "income," as the term is used in this notice, means income before any deductions such as income taxes, Social Security taxes, insurance premiums, charitable contributions, and bonds. It includes the

following: (1) Monetary compensation for services, including wages, salary, commissions or fees; (2) net income from nonfarm self-employment; (3) net income from farm self-employment; (4) Social Security; (5) dividends or interest on savings or bonds or income from estates or trusts; (6) net rental income; (7) public assistance or welfare payments; (8) unemployment compensation; (9) government civilian employee or military retirement, or pensions or veterans payments; (10) private pensions or annuities; (11) alimony or child support payments; (12) regular contributions from persons not living in the household; (13) net royalties; and (14) other cash income. Other cash income would include cash amounts received or withdrawn from any source including savings, investments, trust accounts and other resources that would be available to pay the price of a child's meal.

"Income", as the term is used in this notice, does *not* include any income or benefits received under any Federal programs that are excluded from consideration as income by any statutory prohibition. Furthermore, the value of meals or milk to children shall not be considered as income to their households for other benefit programs in accordance with the prohibitions in section 12(e) of the Richard B. Russell National School Lunch Act and section 11(b) of the Child Nutrition Act of 1966 (42 U.S.C. 1760(e) and 1780(b)).

The Income Eligibility Guidelines

The following are the Income Eligibility Guidelines to be effective

from July 1, 2022 through June 30, 2023. The Department's guidelines for free meals and milk and reduced price meals were obtained by multiplying the year 2022 Federal income poverty guidelines by 1.30 and 1.85, respectively, and by rounding the result upward to the next whole dollar.

This notice displays only the annual Federal poverty guidelines issued by the Department of Health and Human Services because the monthly and weekly Federal poverty guidelines are not used to determine the Income Eligibility Guidelines. The chart details the free and reduced price eligibility criteria for monthly income, income received twice monthly (24 payments per year); income received every two weeks (26 payments per year) and weekly income.

Income calculations are made based on the following formulas: Monthly income is calculated by dividing the annual income by 12; twice monthly income is computed by dividing annual income by 24; income received every two weeks is calculated by dividing annual income by 26; and weekly income is computed by dividing annual income by 52. All numbers are rounded upward to the next whole dollar. The numbers reflected in this notice for a family of four in the 48 contiguous States, the District of Columbia, Guam and the territories represent an increase of 4.7 percent over last year's level for a family of the same size.

Authority: Section 9(b)(1) of the Richard B. Russell National School Lunch Act (42 U.S.C. 1758(b)(1)(A)).

BILLING CODE 3410-30-P

INCOME ELIGIBILITY GUIDELINES											
Effective from July 1, 2022 to June 30, 2023											
HOUSEHOLD SIZE	FEDERAL POVERTY GUIDELINES ANNUAL	REDUCED PRICE MEALS - 185 %			FREE MEALS - 130 %						
		ANNUAL	MONTHLY	TWICE PER MONTH	EVERY TWO WEEKS	MONTHLY	TWICE PER MONTH	EVERY TWO WEEKS	WEEKLY		
48 CONTIGUOUS STATES, DISTRICT OF COLUMBIA, GUAM, AND TERRITORIES											
1	13,590	25,142	2,096	1,048	967	484	17,667	1,473	737	680	340
2	18,310	33,874	2,823	1,412	1,303	652	23,803	1,984	992	916	458
3	23,030	42,606	3,551	1,776	1,639	820	29,939	2,495	1,248	1,152	576
4	27,750	51,338	4,279	2,140	1,975	988	36,075	3,007	1,504	1,388	694
5	32,470	60,070	5,006	2,503	2,311	1,156	42,211	3,518	1,759	1,624	812
6	37,190	68,802	5,734	2,867	2,647	1,324	48,347	4,029	2,015	1,860	930
7	41,910	77,534	6,462	3,231	2,983	1,492	54,483	4,541	2,271	2,096	1,048
8	46,630	86,266	7,189	3,595	3,318	1,659	60,619	5,052	2,526	2,332	1,166
For each add'l family member, add	4,720	8,732	728	364	336	168	6,136	512	256	236	118
ALASKA											
1	16,990	31,432	2,620	1,310	1,209	605	22,087	1,841	921	860	425
2	22,890	42,347	3,529	1,765	1,629	815	29,757	2,480	1,240	1,145	573
3	28,790	53,262	4,439	2,220	2,049	1,025	37,427	3,119	1,560	1,440	720
4	34,690	64,177	5,349	2,675	2,469	1,235	45,097	3,759	1,880	1,735	868
5	40,590	75,092	6,258	3,129	2,889	1,445	52,767	4,398	2,199	2,030	1,015
6	46,490	86,007	7,168	3,584	3,308	1,654	60,437	5,037	2,519	2,325	1,163
7	52,390	96,922	8,077	4,039	3,728	1,864	68,107	5,676	2,838	2,620	1,310
8	58,290	107,837	8,987	4,494	4,148	2,074	75,777	6,315	3,158	2,915	1,458
For each add'l family member, add	5,900	10,915	910	455	420	210	7,670	640	320	295	148
HAWAII											
1	15,630	28,916	2,410	1,205	1,113	557	20,319	1,694	847	782	391
2	21,060	38,961	3,247	1,624	1,499	750	27,378	2,282	1,141	1,053	527
3	26,490	49,007	4,084	2,042	1,885	943	34,437	2,870	1,435	1,325	663
4	31,920	59,052	4,921	2,461	2,272	1,136	41,496	3,458	1,729	1,596	798
5	37,350	69,098	5,759	2,880	2,658	1,329	48,555	4,047	2,024	1,868	934
6	42,780	79,143	6,596	3,298	3,044	1,522	55,614	4,635	2,318	2,139	1,070
7	48,210	89,189	7,433	3,717	3,431	1,716	62,673	5,223	2,612	2,411	1,206
8	53,640	99,234	8,270	4,135	3,817	1,909	69,732	5,811	2,906	2,682	1,341
For each add'l family member, add	5,430	10,046	838	419	387	194	7,059	589	295	272	136

Cynthia Long,
Administrator, USDA Food and Nutrition
Service.

[FR Doc. 2022-03261 Filed 2-15-22; 8:45 am]

BILLING CODE 3410-30-C

DEPARTMENT OF AGRICULTURE

Forest Service

Information Collection: Land Exchanges

AGENCY: Forest Service, USDA.

ACTION: Notice; request for comment.

SUMMARY: In accordance with the Paperwork Reduction Act of 1995, the USDA Forest Service is seeking comments from all interested individuals and organizations on the extension without revision of a currently approved information collection, Land Exchanges.

DATES: Comments must be received in writing on or before April 18, 2022 to be assured of consideration. Comments received after that date will be considered to the extent practicable.

ADDRESSES: Commenters are encouraged to submit comments by email, if possible. You may submit comments by any of the following methods:

- *Email:* betty.jewett@usda.gov.
- *Mail:* Betty Jewett, National Program Specialist, Lands, Forest Service, 201 14th Street SW, Suite 1SE, Mail Stop 1124, Washington, DC 20024.
- *Hand Delivery/Courier:* Betty Jewett, National Program Specialist, Lands, Forest Service, 201 14th Street SW, Suite 1SE, Mail Stop 1124, Washington, DC 20024.
- *Telephone:* 770-540-4800.
- *Facsimile:* 703-605-5117.

FOR FURTHER INFORMATION CONTACT: Betty Jewett, National Program Specialist, Lands, at 770-540-4800. Individuals who use telecommunication devices for the deaf (TDD) may call the Federal Relay Service (FRS) at 1-800-877-8339 between 8 a.m. and 8 p.m., Eastern Standard Time, Monday through Friday.

SUPPLEMENTARY INFORMATION:

Title: Land Exchanges.

OMB Number: 0596-0105.

Expiration Date of Approval: November 30, 2022.

Type of Request: Extension without revision of a currently approved information collection.

Abstract: Land exchanges are discretionary, voluntary real estate transactions between the Secretary of Agriculture (acting by and through the Forest Service) and a non-Federal exchange party (or parties). Land

exchanges can be initiated by a non-Federal party (or parties), an agent of a landowner, a broker, a third party, or a non-Federal public agency.

Each land exchange requires preparation of an Agreement to Initiate as required by title 36 Code of Federal Regulations (CFR), part 254, subpart A—section 254.4—Agreement to Initiate. The Agreement to Initiate document specifies the preliminary and non-binding intentions of the non-Federal land exchange party and the Forest Service in pursuing a land exchange. The Agreement to Initiate can contain such information as the description of properties being considered in the land exchange, an implementation schedule of action items, identification of the party responsible for each action item, as well as target dates for completion of each action item.

As the exchange proposal develops, the Forest Service and the non-Federal land exchange party may enter into a binding Exchange Agreement, pursuant to Title 36 CFR part 254, subpart A, section 254.14—Exchange Agreement. The Exchange Agreement documents the conditions that must be met to complete the exchange. The Exchange Agreement can contain information such as identification of parties, description of lands and interests to be exchanged, identification of all reserved and outstanding interest, and all other terms and conditions necessary to complete the exchange.

The Forest Service collects the information from the non-Federal party (or parties) necessary to complete the Agreement to Initiate and the Exchange Agreement. The information is collected by Forest Service personnel from parties involved in the exchange via telephone, email or in person. Data from this information collection is unique to each land exchange and is not available from other sources. No standardized forms are associated with this information collection.

Estimate of Annual Burden

Agreement to Initiate: 3 hours.

Exchange Agreement: 1 hour.

Type of Respondents: Non-Federal party (or parties) that can include landowners, agents of landowners, brokers, a third party or a non-Federal public agency.

Estimated Annual Number of Respondents: 25.

Estimated Annual Number of Responses per Respondent: 1.826.

Estimated Total Annual Burden on Respondents: 88.

Comment Is Invited: Comment is invited on: (1) Whether this collection of information is necessary for the stated

purposes and the proper performance of the functions of the Agency, including whether the information will have practical or scientific utility; (2) the accuracy of the Agency's estimate of the burden of the collection of information, including the validity of the methodology and assumptions used; (3) ways to enhance the quality, utility, and clarity of the information to be collected; and (4) ways to minimize the burden of the collection of information on respondents, including the use of automated, electronic, mechanical, or other technological collection techniques or other forms of information technology.

All comments received in response to this notice, including names and addresses when provided, will be a matter of public record. Comments will be summarized and included in the submission request toward Office of Management and Budget approval.

Chris French,

Deputy Chief, National Forest System.

[FR Doc. 2022-03298 Filed 2-15-22; 8:45 am]

BILLING CODE 3411-15-P

DEPARTMENT OF AGRICULTURE

Forest Service

Information Collection; Fire & Aviation Management Medical Qualifications Program

AGENCY: Forest Service, USDA.

ACTION: Notice; request for comment.

SUMMARY: In accordance with the Paperwork Reduction Act of 1995, the USDA Forest Service is seeking comments from all interested individuals and organizations on the renewal with revisions of a currently approved information collection, *Fire & Aviation Management Medical Qualifications Program*.

DATES: Comments must be received in writing on or before April 18, 2022 to be assured of consideration. Comments received after that date will be considered to the extent practicable.

ADDRESSES: Commenters are encouraged to submit comments by email, if possible. You may submit comments by any of the following methods:

- *Email:* jennifer.symonds@usda.gov.
- *Mail:* Dr. Jennifer Symonds, USDA Forest Service, National Interagency Fire Center, 3833 South Development Avenue, Boise, Idaho 83705.
- *Hand Delivery/Courier:* Dr. Jennifer Symonds, USDA Forest Service, National Interagency Fire Center, 3833 South Development Avenue, Boise, Idaho 83705.